



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 341-2014-A/MDP

Pangoa, 28 de marzo del 2014.

#### **VISTO:**

El Informe N° 541-2014/SGDUR/MDP de fecha 28 de Marzo del 2014 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Quinto Párrafo del Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008-EF señala que en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar su calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras.

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, el Perfil de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N° 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNIN"**, con Código SNIP N° 201121 se encuentra VIABLE.

Que, con Carta N° 06-2014-CM/RL (Expediente N° 3355/14) de fecha 24 de marzo del 2014 el Consorcio Miraflores, hace entrega del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N° 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNIN"**, para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe N° 044-2014-MDP-SGPP-OPI/PMB de fecha 26 de marzo del 2014 el Jefe la Oficina de Programación e Inversiones, informa se ha procedido a registrar con éxito la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – Formato SNIP 16 y el Informe de Consistencia de Estudio o Expediente Técnico detallado del PIP Viable - Formato SNIP 15 de Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N° 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNIN"**, con Código SNIP N° 201121, en atención al Informe N° 519-2014-SGDUR-MDP.

Que, con Informe N° 149-CFSB-2014/DO/SGDUR/MDP de fecha 28 de Marzo del 2014 el Encargado de División de Obras, informa que habiendo evaluado el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N° 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNIN"**, declara conforme por tener las consideraciones técnicas y presupuestales.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, asimismo mediante Informe N° 541-2014/SGDUR-MDP de fecha 28 de Marzo del 2014 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N° 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**, mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E.I N° 30637 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA CIUDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**, con código SNIP N° 201121; cuyo presupuesto asciende a S/. 10'471,958.28 (diez millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho con 28/100 nuevos soles), bajo la modalidad por CONTRATA y con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, siendo que el referido presupuesto se desagrega de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/. 7'349,516.29
GASTOS GENERALES	S/. 734,951.63
UTILIDAD	S/. 367,475.81
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/. 8'451,943.73</b>
IGV	S/. 1'521,349.87
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/. 9'973,293.60</b>
SUPERVISION	S/. 498,664.68
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 10'471,958.28</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Queda a entera responsabilidad del ARQ. JOSE L. CALIXTO GAVINO, con CAP N° 6124 en su condición de autor del proyecto, por parte del Consorcio Miraflores.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demais áreas que corresponda, para su tramite correspondiente con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
*Miguel A. Escorvil Martínez*  
ALCALDE